O R D E N A N Z A N°: 7057/24.-

Ramallo, 26 de diciembre de 2024

V I S T O:

El ofrecimiento de la Cooperativa Apícola Rio Paraná de Ramallo Limitada y demás constancias del Expte. Administrativo **4092-27319/24** caratulado: **"COOPERATIVA APICOLA RIO PARANA DE RAMALLO SI SALA DE EXTRACCIÓN MOVIL DE ACERO INOXIDABLE DONACION"**; y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Cooperativa Apícola Rio Paraná de Ramallo a fs. 01 del citado expediente administrativo informa la intención de realizar la donación de una Sala de Extracción Móvil revestida de Acero Inoxidable con ventanillas, aire acondicionado frio calor, cubiertas 185R 15 reforzadas freno eléctrico, cubierta de auxilio, llave gato, sistema eléctrico de 12 volts., iluminación de 220 volts, que posee la entidad sin uso que puede ser utilizada por el Municipio en distintas áreas de trabajo;

Que conforme lo establece el Artículo 57° de la ley 6769/59 "Ley Orgánica de las Municipalidades", es facultad del Departamento Legislativo aceptar o rechazar las donaciones o legados ofrecidos a la comuna;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, **EN USO DE SUS FACULTADES**, **SANCIONA CON FUERZA DE;**

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Acéptese la donación efectuada por parte de la **COOPERATIVA APÍCOLA ---------- RÍO PARANA DE RAMALLO LIMITADA**, de una sala de extracción móvil de acero inoxidable Sala de Extracción Móvil revestida de Acero Inoxidable con ventanillas, aire acondicionado frio calor, cubiertas 185R 15 reforzadas freno eléctrico, cubierta de auxilio, llave gato, sistema eléctrico de 12 volts., iluminación de 220 volts. Longitud 4600mm, Ancho 2280mm, Altura 2800 mm, doble eje.----------

ARTÍCULO 2°) La donación se efectúa con el cargo que el Municipio será responsable de ---------- los gastos que demande el funcionamiento y mantención del bien donado.----

ARTÍCULO 3°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar el respectivo ---------- Convenio.----------

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2024.----------

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE